



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, y 68 Fracción I y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 y 170, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar **Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de que se declare el 11 de mayo de cada año, como el Día Estatal de la Lucha Contra la Violencia Vicaria, lo anterior con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de junio del año en curso en este Poder Legislativo se llevó a cabo por primera vez el Primer Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, un espacio que tuvo la misión de dar voz a todas las mujeres del estado, abrir camino a las futuras generaciones, pero



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

sobre todo, unir esfuerzos para erradicar la violencia en contra de nosotras.

Asimismo, en el año 2022 tuvimos la oportunidad llevar a cabo el Foro titulado el ABC de la violencia vicaria, un espacio donde escuchamos el sentir de las mujeres que sufren este tipo de violencia.

Y recientemente esta Soberanía hizo el reconocimiento de la violencia vicaria en la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por parte de la Comisión de Justicia, lo que marca un avance significativo en la lucha contra la violencia en contra de nosotras las mujeres.

Es por ello que hoy acudo aquí para dar seguimiento a una de las iniciativas presentadas en el Primer Parlamento de Mujeres en el Estado, pues ese fue nuestro compromiso el dar el debido seguimiento al proceso legislativo de tan importantes iniciativas presentadas.

Este día con respeto a las mujeres madres de familia que sufren violencia vicaria, me presentó para dar voz a su sentir, por lo que daré lectura a la iniciativa presentada por la Lic. Roberta Gutiérrez en el citado Parlamento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El 10 de mayo es un día de festejo en todo el país, un día que las mujeres celebramos a la lado de sus hijos la maternidad, sin embargo, hay madres que el 10 de mayo no pueden celebrar con sus hijos e hijas una fecha tan arraigada en nuestra cultura, como lo es el día de más Madres, por ello atendiendo a la petición que diversas colectivas integradas por madres víctimas de violencia vicaria entre ellas:

Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria, Brazos Vacíos, Unión de Madres Protectoras, Madres Unidas, CeMujer; el 4 de mayo de 2022 participaron en el Foro “Agenda Nacional por los Derechos de las Mujeres y las Infancias” celebrado en el Senado de la República, y solicitaron la instauración del 11 de Mayo como el Día Estatal de la Lucha Contra la Violencia Vicaria, precisamente un día después del día de las madres, puesto que refiriendo su sentir, dada la violencia que viven están muertas en vida para sus hijos e hijas y sus hijos e hijas están muertas en vida y viceversa.

Por lo anterior, esta fecha pretende generar conciencia sobre la existencia de la Violencia Vicaria, para ello se solicita que dentro del marco del Día Estatal de la Lucha Contra la Violencia Vicaria se desarrollen las siguientes acciones:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

1.- Declarar el día 11 de mayo de cada año como el día Estatal de la Lucha Contra la Violencia Vicaria.

2. Realización de foros y eventos cuyo contenido se centre en la necesidad de difundir en qué consiste la Violencia Vicaria, así como las acciones estatales enfocadas a prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia, permitiendo de esta manera que la población genere cadenas de valor en toda la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, y con la convicción de que lo primordial en una sociedad equilibrada, es la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, me permito me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. – La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, **declara cada día 11 de mayo de cada año, como el Día Estatal de la Lucha Contra la Violencia Vicaria**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintiséis días del mes de julio de 2024.

ATENTAMENTE

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS